

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de septiembre de 2018

**VISTO** las Leyes 24.521 y 26.997, el Estatuto de la UNA, la Resolución UNA 154/18, y

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución UNA 154/18 se otorgó asueto académico y administrativo para el viernes 21/09/18 en el ámbito del Rectorado y del Museo de Calcos y Escultura Comparada "Ernesto de la Cárcova" de la UNA.

Que en el Art. 2° de dicho acto administrativo se faculta a las Sras. Decanas Directoras y Sres. Decanos Directores de las distintas Unidades Académicas que en el marco de lo resuelto y sin perjuicio de lo allí establecido, adopten las medidas que consideren adecuadas en el ámbito de las respectivas jurisdicciones.

Que desde la gestión del DAM también se concibe el día 21 de septiembre como fecha de referencia para el homenaje de las Artes así como también de los estudiantes universitarios, siendo una tradición de esta dependencia reconocer desde años anteriores dicha fecha en la forma de asueto académico y administrativo.

**POR ELLO** y según lo normado en el artículo 29 de la Ley 24.521 y el artículo 38 del Estatuto de la UNA.

**LA DECANA DIRECTORA DEL  
DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Adherir al otorgamiento de asueto académico y administrativo para el viernes 21/09/18 aprobado por Resolución UNA 154/18, el cual se hará efectivo en todo el ámbito del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

**ARTICULO 2°:** Regístrese, publíquese, difúndase convenientemente en todo el ámbito del Departamento de Artes del Movimiento. Cumplido, **Archívese**.

**RESOLUCION 160/18.-**



  
Lic. María Martha Gigena  
DECANA DIRECTORA  
DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES